

DISPOSICIÓN Nº 7864

BUENOS AIRES, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-23565-10-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales denominadas: SOTALOL / CLORHIDRATO DE SOTALOL (Comprimidos recubiertos), inscripta bajo el Certificado Nº 41.537; TETRABENZ / TETRABENACINA (Comprimidos), inscripta bajo el Certificado Nº 53.586; TRIDINAL F / MONOFLUROFOSFATO DE L-GLUTAMINA 2 CINa, D-GLUCONATO DE CALCIO MONOHIDRATADO, CITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO (Comprimidos Masticables), inscripta bajo TOPITAG / TOPIRAMATO (Comprimidos Νo 47.172; Certificado Recubiertos), inscripta bajo el Certificado Nº 47.336 y TRIGIN / LAMOTRIGINA (Comprimidos Dispersables), inscripta bajo el Certificado Nº 53.471, cuyo titular actual es la firma LABORATORIOS RONTAG S.A.

Sw H



DISPOSICIÓN Nº 7864

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

Que se solicita en la misma presentación el cambio de nombre de la especialidad medicinal TETRABENZ / TETRABENACINA, la que en lo sucesivo se denominará: TETRABENACINA LAFEDAR / TETRABENACINA.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y autorización automática para el cambio de nombre.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Instituto Nacional de Medicamentos, el Departamento de Inspectoria del INAME y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION

NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLÓGIA MEDICA

DISPONE:

SW H

DISPOSICIÓN Nº 7864



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales denominadas: SOTALOL / CLORHIDRATO DE SOTALOL (Comprimidos recubiertos), inscripta bajo el Certificado Nº 41.537; TETRABENZ / TETRABENACINA (Comprimidos), inscripta bajo el Certificado Nº 53.586; TRIDINAL F / MONOFLUROFOSFATO DE L-GLUTAMINA 2 CINa, D-GLUCONATO DE CALCIO MONOHIDRATADO, CITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO (Comprimidos Masticables), inscripta bajo el Certificado Nº 47.172; TOPITAG / TOPIRAMATO (Comprimidos Recubiertos), inscripta bajo el Certificado Nº 47.336 y TRIGIN / LAMOTRIGINA (Comprimidos Dispersables), inscripta bajo el Certificado Nº 53.471, a favor de la firma LAFEDAR S.A.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal TETRABENZ / TETRABENACINA, la que en lo sucesivo se denominará: TETRABENACINA LAFEDAR / TETRABENACINA.

ARTICULO 3.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados Nros. 41.537 y 41.172 cuando los mismos se presenten acompañados de las copias autenticadas de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. – Acéptanse los textos de los Anexos de Autorizaciónes de Modificaciones los cuales pasaran a formar parte integrante de la presente Disposición y los que deberán agregarse a los Certificados Nros.

DW H



DISPOSICIÓN N: 7864

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

53.586, 47.336 y 53.471, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 5º.– Con carácter previo a la comercialización de las especialidades medicinales cuya transferencia se autorizan por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación de los primeros lotes a comercializar a los fines de realizar le verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición – ANMAT – Nº 5743/09.

ARTICULO 6°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-23565-10-8

DISPOSICION No:

7864

Dlv

Or. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



ANMAT

ANEXO I DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº. 2000, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 53.586 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LAFEDAR S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: TETRABENZ / TETRABENACINA

Forma Farmacéutica: COMPRIMIDOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0838/07

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-5430-06-8

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LABORATORIOS RONTAG S.A. con domicilio en Arcos 2626, CABA.	LAFEDAR S.A. con domicilio en Valentín Torrá 4880, Parque Industrial Gral. Manuel Belgrano, Paraná, Pcia. de Entre Ríos.
Cambio de Nombre	TETRABENZ / TETRABENACINA	TETRABENACINA LAFEDAR / TETRABENACINA.





Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-0000-23565-10-8

DISPOSICION No

7864

Dlv

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



ANMAT

ANEXO II DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: RONTRALINE / TOPIRAMATO

Nombre comercial / Genérico/s Actual: TOPITAG / TOPIRAMATO

Forma Farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4895/98

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-746-98-7

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LABORATORIOS RONTAG S.A. con domicilio en Arcos 2626, CABA.	LAFEDAR S.A. con domicilio en Valentín Torrá 4880, Parque Industrial Gral. Manuel Belgrano, Paraná, Pcia. de Entre Ríos.





Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-0000-23565-10-8

DISPOSICION Nº

7864

Dlv

Dr./CARLOS CHIALE
Administrator Nacional
A.N.M.A.T.



ANMAT

ANEXO III DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No......., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal No. 53.471 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LAFEDAR S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: TRIGIN / LAMOTRIGINA

Forma Farmacéutica: COMPRIMIDOS DISPERSABLES

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4642/06

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-13045-05-6

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LABORATORIOS RONTAG S.A. con domicilio en Arcos 2626, CABA.	LAFEDAR S.A. con domicilio en Valentín Torrá 4880, Parque Industrial Gral. Manuel Belgrano, Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

gul f



ANMAT

Expediente Nº 1-47-0000-23565-10-8

DISPOSICION Nº

7864

Dlv

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.